

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

Convenio Marco ID 4675013

SUMINISTRO SERVICIO ARRIENDO DE VEHÍCULOS VISITAS A TERRENO FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DEL MEDIO

1. ANTECEDENTES

El Departamento de Administración es la unidad encargada de gestionar los bienes, servicios generales, infraestructura y apoyo logístico institucional, asegurando el adecuado funcionamiento operativo de la Subsecretaría del Medio Ambiente - Ministerio del Medio Ambiente. En este contexto, resulta necesario contratar el servicio de arriendo de vehículos, con el propósito de disponer de los medios de transporte necesarios para el desarrollo de actividades programadas y el cumplimiento de funciones propias de la administración que requieren desplazamientos en terreno, contribuyendo así al adecuado desempeño de las labores y funciones de los funcionarios.

2. JUSTIFICACIÓN

La Subsecretaría del Medio Ambiente - Ministerio del Medio Ambiente cuenta actualmente con un contrato de suministro de arriendo de vehículos, aprobado mediante Resolución Exenta N° 1082, de fecha 7 de septiembre de 2022, correspondiente al ID Mercado Público N° 608897-57-LQ22, con una vigencia de 48 meses, cuyo término se encuentra establecido para el día 28 de septiembre de 2026.

En consideración a lo anterior, y con el objeto de asegurar la continuidad del servicio y disponer de los vehículos necesarios para el desarrollo de las actividades institucionales que requieren desplazamientos en terreno, se hace necesario realizar una nueva contratación del servicio de arriendo de vehículos, mediante el Convenio Marco vigente **“Transporte de pasajeros, Arriendo de Vehículos y Maquinarias”**, ID N° 2239-12-LR25. Esta contratación permitirá garantizar la continuidad de las actividades programadas y el adecuado cumplimiento de las funciones propias del Ministerio del Medio Ambiente

Se invitará a todos los proveedores que estén activos en el ID de Convenio Marco N°4675013.

3. OBJETIVO GENERAL.

Contar con un proveedor que preste el servicio de arriendo de vehículos en modalidad de suministro o a requerimiento de servicios de la Subsecretaría del Medio Ambiente – Ministerio del Medio Ambiente, Nivel Central, por 5 meses.

4. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES QUE SE REQUIEREN.

A continuación, se indican los requisitos mínimos de admisibilidad:

4.1. Especificaciones de vehículos:

El oferente deberá disponer de los siguientes modelos vehículos mecánicos y/o automáticos, híbridos o eléctricos:

- 1) automóvil sedan básico 4x2
- 2) City Car
- 3) hatchback compacto 4x2
- 4) camionetas o pick ups 4x2 o 4x4
- 5) suv mediana 4x2 o 4x4
- 6) suv grande 4x2 o 4x4

4.2. Antigüedad máxima de la flota propuesta

Los vehículos que sean ofrecidos para la prestación del servicio deberán corresponder a vehículos cuyo año de fabricación/modelo sea igual o posterior al año 2022, de acuerdo con los antecedentes registrados en la documentación oficial del vehículo.

El cumplimiento de este requisito deberá ser acreditado por el oferente mediante la información y/o documentación que permita verificar el año del vehículo ofrecido.

4.3. Experiencia en el rubro

El proveedor deberá acreditar experiencia previa en la prestación de servicios de arriendo de vehículos, a fin de asegurar que cuenta con los conocimientos, capacidad operativa y experiencia necesarios para ejecutar adecuadamente el servicio requerido.

Para estos efectos, deberá acreditar la prestación de servicios de arriendo de vehículos mediante antecedentes verificables, tales como órdenes de compra, contratos, facturas, certificados de recepción conforme u otros documentos que permitan comprobar la experiencia declarada.

La experiencia deberá corresponder a servicios de naturaleza similar al objeto de la presente contratación, esto es, arriendo de vehículos, y deberá encontrarse debidamente

respaldada y ser susceptible de verificación por parte de la Subsecretaría del Medio Ambiente – Ministerio del Medio Ambiente.

Para efectos de la presente contratación, se considerará experiencia aquella obtenida durante los últimos 3 años anteriores a la fecha de publicación de la solicitud de cotización.

4.4. Niveles de servicio

El suministro del servicio podrá ser solicitado cada vez que se presenta la necesidad de arriendo de vehículos. El cual debe contar con disponibilidad, en las distintas capitales regionales según el requerimiento de la unidad requirente, para que los funcionarios de la Subsecretaría puedan hacer uso de ellos.

Una vez adjudicado el servicio, la Subsecretaría del Medio Ambiente – Ministerio del Medio Ambiente, enviará al proveedor seleccionado, un listado con la identificación de los funcionarios autorizados para solicitar y gestionar reservas de vehículos.

Los vehículos propuestos para el servicio deben estar en perfecto estado de mantenimiento, presentación y aseo, contar con su documentación a día, permisos de circulación, revisiones técnicas vigentes, inscripción en el registro nacional de vehículos motorizados, SOAP y todas las normas de seguridad requeridas por la normativa vigente de transportes.

Formarán parte del costo adicional de la entidad compradora, los servicios y accesorios adicionales que pudiesen requerirse, como, por ejemplo: Cadenas para la nieve, silla de bebe, porta sky, equipo minero, otros seguros complementarios al arriendo del vehículo contratado, Combustible, TAG o cobro de peajes urbanos o interurbanos, telepeajes y los cobros por retiro y entrega en aeropuertos, chofer, alimentación del chofer. Los valores incorporados por los oferentes por estos servicios adicionales deberán corresponder a valores establecidos, y se ajustarán sus tarifas cuando las empresas los realicen.

4.5. Requisitos normativos mínimos

Los proveedores que presenten su cotización deberán adjuntar la ficha técnica de los vehículos ofertados, dicho documento deberá contener información suficiente y detallada que permita verificar el cumplimiento de los requisitos y condiciones técnicas solicitadas por el Ministerio del Medio Ambiente.

La documentación presentada deberá indicar los siguientes antecedentes:

- **Antigüedad de los vehículos:** año de fabricación
- **Marca y modelo:** identificación de la marca, modelo y versión de cada vehículo ofertado.

- **Tipo de combustible:** indicar el tipo de combustible utilizado por cada vehículo ofertado.
- **Presencia y cobertura en regiones:** El proveedor deberá contar con cobertura y capacidad para prestar el servicio en, al menos, todas las capitales regionales del país.
Para acreditar el cumplimiento de este requisito, el proveedor deberá informar las regiones y/o localidades en las cuales cuenta con cobertura y capacidad efectiva para prestar el servicio de arriendo de vehículos, indicando, cuando corresponda, los lugares en que dispone de vehículos y/o infraestructura necesaria para la prestación del servicio.
La información proporcionada deberá permitir verificar que el proveedor cumple con la cobertura territorial mínima exigida.
- **Asistencia en ruta:** indicar el servicio de asistencia en ruta disponible y el tiempo máximo de respuesta ante una eventual emergencia o falla del vehículo.
- **Servicios:** sin cobro adicional para la Subsecretaría del Medio Ambiente – Ministerio del Medio Ambiente.

4.6. El servicio deberá contar con un seguro de cobertura del vehículo que cuente con las siguientes características:

- 1) Mayor cobertura y sin deducible en todo el territorio nacional en colisión (daños propios y a terceros).
- 2) Protección por el robo de accesorios y artículos personales: Se considerarán accesorios, entre otros, los siguientes elementos: neumático de repuesto, radio, antena, plumillas, parabrisas delantero, tapas de ruedas, set de seguridad (extintor, botiquín, chaleco reflectante y triángulo), espejos laterales y el central y artículos personales, equipos electrónicos de uso personal (Notebooks, celulares y tablets).
- 3) Cobertura accidentes personales incluye muerte accidental o incapacidad permanente: cubre gastos de atención médica para los ocupantes del vehículo, siempre que no se exceda el número de ocupantes permitidos por el fabricante según el tipo de vehículo arrendado y que se cumplan condiciones requeridas.
- 4) Cobertura responsabilidad civil cubre los daños ocasionados por el arrendatario o el conductor autorizado a terceros (lesiones corporales, daños a la propiedad).
- 5) Cobertura de protección adicional libera al arrendatario del pago del deducible establecido.
- 6) Cobertura de neumáticos: cubre los daños efectuados a los neumáticos del vehículo arrendado que no están cubiertos por la cobertura parcial de colisión y robo (CDW),
- 7) Cobertura riesgos de la naturaleza, sismos granizos.

4.7. Uso del Servicio

- a) El requirente correspondiente realizará la reserva con el proveedor, idealmente con un ejecutivo para la Subsecretaría que nombre el proveedor seleccionado.
- b) El requirente enviará a la Sección de Compras (bquipallan@mma.gob.cl) correo con la confirmación de la reserva, la solicitud de arriendo de vehículos firmada por la contraparte técnica respectiva o su jefatura directa.
- c) La persona autorizada de la Sección de Compras (Belen Quipallán), emitirá orden de compra respectiva.
- d) El proveedor prestará servicio.
- e) El requirente deberá enviar, memo aprobación de pago y recepción conforme a la Sección Gestión de Contratos.
- f) Se realizará la recepción conforme en el portal de Mercado Publico
- g) El proveedor podrá facturar.

5. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA

El oferente que se adjudique la compra deberá prestar el servicio en los tiempos solicitados y en las regiones, de acuerdo con las solicitudes realizadas.

6. ETAPAS Y PLAZOS

Detalle	Plazo
Plazo para presentación de ofertas	Hasta 5 días hábiles desde la publicación de la solicitud de cotización
Plazo para consultas	Hasta el 2° día hábil desde la publicación de las cotizaciones.
Plazo para adjuntar respuestas a las consultas al proceso.	Hasta el 3° día hábil siguiente, desde la publicación de la cotización.
Plazo de selección de oferta	Hasta el 5° día hábil, desde la apertura de ofertas.
Plazo para emitir la orden de compra	De acuerdo a requerimiento de servicios en las regiones.

7. MEDIO PARA OFERTAR

Las únicas cotizaciones válidas serán las presentadas en formato electrónico a través del portal www.mercadopublico.cl. No se aceptarán cotizaciones presentadas por un conducto diferente al señalado o después del día y hora dispuestos al efecto.

Las ofertas económicas deberán ser ingresadas al Portal en forma digital, antes de la fecha y hora de cierre de las ofertas indicadas en el calendario descrito en el presente documento. Deben incluir el precio total de la oferta, en moneda nacional, consignando por separado toda clase de tributos, impuestos o derechos que le afecten.

Será de responsabilidad de cada oferente entregar todos los antecedentes que permitan evaluar adecuadamente sus propuestas, así como también al momento de la apertura de las mismas, contar con el código de producto / servicio (ID) habilitado en el catálogo electrónico.

8. CONSULTAS

Los proveedores podrán formular sus consultas sobre la cotización, a través del foro o modulo que estará habilitado en el portal www.mercadopublico.cl, dentro del plazo indicado en el calendario de la cotización.

9. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas serán evaluadas y calificadas por una Comisión Evaluadora integrada por los siguientes funcionarios:

- a) Aarón Gutiérrez, Encargado mantención Departamento de Administración.
- b) Rodrigo Ramos, Profesional Sección Servicios Generales.
- c) Verónica Cornejo Espinoza, Jefa Departamento de Administración.

Todos profesionales de planta, contrata o agente público del Ministerio del Medio Ambiente.

Si alguno de los integrantes designados para la Comisión Evaluadora no pudiera formar parte de esta, se designarán a su jefatura directa, lo que constará en la resolución de selección del oferente.

Esta Comisión será la encargada de estudiar, analizar, ponderar y evaluar las propuestas que los oferentes presenten, sugiriendo la selección de la oferta, o bien proponiendo que el proceso de compra se declare desierto, por no haber ofertas que resulten convenientes a los intereses de la Subsecretaría.

Una vez que se encuentre totalmente tramitada la resolución que selecciona al oferente, se procederá a notificar al proveedor seleccionado, mediante su publicación a través del Portal www.mercadopublico.cl

Se seleccionará la oferta que obtenga que cumpla con todos los requisitos descritos en el punto 4.

La Subsecretaría se reserva el derecho de dejar sin efecto el proceso, en el evento que las ofertas presentadas no cumplan con los requerimientos solicitados o cuando estas no resulten convenientes a los intereses del organismo participante de esta compra o bien si por necesidades institucionales existiere un cambio de prioridad.

9.1. Evaluación de admisibilidad

En esta etapa se verificará que las ofertas cumplan íntegramente con los requisitos mínimos establecidos en el punto N°4, de la presente solicitud de cotización.

9.2. Evaluación técnica

Una vez concluida la evaluación de admisibilidad, se procederá a evaluar únicamente las ofertas que hayan sido declaradas admisibles.

La Evaluación Final se realizará aplicando los criterios y ponderaciones establecidos en la presente solicitud de cotización, de conformidad con los criterios contemplados para el proceso de cotización del Convenio Marco ID 2239-12-LR25.

CRITERIO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	PONDERACIÓN
PRECIO VALOR DIARIO El oferente que presente el menor precio diario del servicio obtendrá un puntaje de 100. Los otros oferentes obtendrán el puntaje que resulte de la aplicación de la siguiente formula: =(precio diario menor ofrecido/precio de la oferta en evaluación) x100	Precio Anexo N°2	40%
PRECIO VALOR SEMANAL: El oferente que presente el menor precio semanal del servicio obtendrá un puntaje de 100. Los otros oferentes obtendrán el puntaje que resulte de la aplicación de la siguiente formula: =(precio semanal menor ofrecido/precio de la oferta en evaluación) x100	Precio Anexo N°2	20%

CRITERIO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	PONDERACIÓN
PRECIO VALOR MENSUAL El oferente que presente el menor precio mensual del servicio obtendrá un puntaje de 100. Los otros oferentes obtendrán el puntaje que resulte de la aplicación de la siguiente formula: =(precio mensual menor ofrecido/precio de la oferta en evaluación) x100	Precio Anexo N°2	10%
SELLO EMPRESA MUJER Para la evaluación de este criterio se consultará el Registro de Proveedores disponible en el Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado de www.mercadopublico.cl, para verificar que el oferente cuenta con el Sello Empresa Mujer otorgado a proveedoras acreditadas en el Registro, que se caracterizan por ser lideradas por una mujer, en el caso de las personas naturales, o en aquellas empresas que acreditan que más del 50% de la propiedad pertenece a una o más mujeres, o bien, que su representante legal o gerente general sea mujer, cuando se trata de personas jurídicas. 100 puntos = Oferente cuenta con Sello Empresa Mujer, lo cual es verificado en el Registro de Proveedores. 0 puntos = Oferente no cuenta con Sello Empresa Mujer, lo cual es verificado en el Registro de Proveedores.	Información disponible en Mercado público	3%
ELECTROMOVILIDAD 100 puntos= cuenta con en su flota con vehículos eléctricos y/o híbridos 0 puntos= No cuenta en su flota con vehículos	Detalle cotización y Anexo B debidamente completado	15%

CRITERIO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	PONDERACIÓN
eléctricos y/o híbridos.		
TIEMPO DE RESPUESTA EN ASISTENCIA EN RUTA 100 puntos= hasta 2 horas 80 puntos= hasta 4 horas 0 puntos= hasta 6 horas o no entrega la información	Anexo C	12%
TOTAL		100%

9.3. Resolución de empates

En caso de producirse un empate entre las ofertas evaluadas, se establecerá como ganadora a aquella que haya ofrecido el menor **PRECIO VALOR DIARIO**. Si aplicado este criterio persiste el empate, entonces se seleccionará aquella propuesta que presente mayor puntaje en el criterio **PRECIO VALOR SEMANAL**, Si aplicado este criterio persiste el empate luego de haber aplicado los criterios antes señalados, se escogerá aquella propuesta que presente mayor puntaje en el **ELECTROMOVILIDAD**.

9.4. Re-selección

En caso de que el proveedor seleccionado desista de su oferta, o no entregue los documentos requeridos, la Subsecretaría del Medio Ambiente podrá seleccionar al proveedor situado en el segundo lugar del ranking económico, sin perjuicio de que se apliquen las medidas de incumplimiento dispuestas en las Bases de Licitación de Convenio Marco.

10. PRESUPUESTO Y FORMA DE PAGO

10.1. Presupuesto

Programa: 01, 02, 03 y 60	Proyecto: según solicitudes
Presupuesto: \$10.000.000.-	Imputaciones presupuestarias: subtítulo 22, ítem 09, asignación 03, y subtítulos 24 y fondos en administración del presupuesto vigente de la Subsecretaría del Medio Ambiente.
Requirente técnico: Dayanna Galaz Soto Plan de Compras: 608897-33-PC26 “varios”	Dependencia: Dpto. de Administración

Los plazos señalados se contarán desde la fecha la notificación de la orden de compra, esto es, transcurridas 24 horas de la publicación, en el Portal www.mercadopublico.cl de la emisión de la orden de compra en concordancia con la norma de notificación establecida en el artículo 6 del Reglamento.

Si el último día del plazo estipulado fuere inhábil, deberá ser entregado en el día hábil más próximo, respectivamente.

El incumplimiento en los plazos de entrega de los bienes dará lugar a la aplicación de la multa correspondiente.

10.2. Forma de Pago

El monto total del servicio se pagará por cada arriendo realizado efectivamente y recepcionado conforme por el requirente del servicio respectivo, de acuerdo a las reservas que se realicen por las diferentes dependencias según el uso del servicio.

Para que pueda realizarse el pago, la Orden de Compra deberá estar debidamente emitida y estar “Aceptada” por el proveedor; solo si se cumplen estos requisitos, el Encargado de la Compra podrá realizar la “Recepción Conforme” del hito correspondiente en la Orden de Compra en el portal www.mercadopublico.cl. Después de ello, el proveedor podrá presentar su factura.

El proveedor sólo podrá presentar la factura una vez “recepcionada conforme” la Orden de Compra en el portal www.mercadopublico.cl y/o a través del aviso de que puede presentar la factura por la Subsecretaría. Si el proveedor emite la factura antes, esta será reclamada en el SII.

Si se trata de los siguientes documentos electrónicos: facturas electrónicas, notas de débito o crédito, el proveedor deberá direccionar el documento al correo dipresrecepcion@custodium.com, el cual está informado en el portal del SII por la Subsecretaría.

Además, al facturar deberá incluir en la Referencia (campo 801), la orden de compra asociada, ya que el sistema lo necesita para realizar el cruce con la información de Mercado Público.

Los instrumentos tributarios deberán ser presentados por el proveedor, una vez que exista recepción conforme del producto o servicio de que se trate, de la forma que a continuación se señala:

El pago de los servicios se realizará dentro de los 30 días siguientes al envío del documento tributario, siempre que estén correctamente emitidos por parte del proveedor y esté recepcionado a conformidad el producto o servicio de que se trate.

Adicionalmente, el contratante deberá enviar el certificado de cumplimiento de obligaciones laborales y de remuneración o F-30, emitido por la Dirección del Trabajo, para que el pago pueda ser realizado.

La factura deberá venir emitida con la siguiente información:

- Razón Social: Subsecretaría del Medio Ambiente.
- RUT: 61.979.930-5.
- Giro: Gobierno Central.
- Glosa: Debe mencionar el producto o servicio de que se trate, y debe mencionar el número de la Orden de Compra, que debe estar en estado “Recepción conforme”.
- Doc. Referencia (campo 801): Orden de Compra.
- Folio: Número de la orden de compra
- Fecha: fecha de la orden de compra.

Ejemplo:

Señor (es): SUBSECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE		Comuna: SANTIAGO		
Dirección: San Martín 73		Ciudad: SANTIAGO		
R.U.T.: 61.979.930-5		Forma De Pago: Crédito	Contacto: Simón Espinoza	
Giro: ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA		Fecha Emis.: 09 JULIO 2019	Fecha Venc.:	
Doc. Referencia	Folio	Fecha	Razon Ref.	
ORDEN DE COMPRA	608897-334-CM19	2019-08-17		

- Transferencia: Debe indicar los datos para la transferencia (Nombre del Banco, N° de cuenta, tipo de cuenta, mail) o enviar correo electrónico al encargado de la compra con los datos indicados.

Para requerir los pagos, deberá comunicarse con María José Rubilar, del Departamento de Finanzas, al correo mrubilar@mma.gob.cl o al teléfono 2573 5691 o al 25735814.

SI ALGUNO DE LOS PASOS NO SE CUMPLE, EL SISTEMA ACEPTA-DIPRES VA A RECLAMAR LAS FACTURAS DE MANERA AUTOMÁTICA.

11. MULTAS

Según lo establecido en el punto N°10.15.1, de las bases del Convenio Marco ***“ADQUISICIÓN DE TRANSPORTE PRIVADO DE PASAJEROS, ARRIENDO DE VEHÍCULOS Y ARRIENDO DE MAQUINARIA”*** ID 2239-12-LR25.

12. CONTRAPARTE TÉCNICA

La Supervisión técnica del servicio estará a cargo de la contraparte técnica. Asumirá estas funciones Veronica Cornejo Espinoza jefa del Departamento de Administración de la División de Administración y Finanzas del Ministerio del Medio Ambiente, o en su defecto su jefatura inmediata, a quien corresponderá:

- a) Supervisar y controlar el desarrollo del servicio, velando por el cumplimiento de sus objetivos y plazos establecidos.
- b) Proporcionar al proveedor seleccionado, la información necesaria para la prestación del servicio.
- c) Revisar y aprobar la entrega de los servicios en forma previa al pago.
- d) Solicitar a la autoridad competente la aplicación de multas en caso de incumplimiento.
- e) Verificar el cumplimiento de los plazos de entrega de los productos.

La contraparte técnica de cada servicio corresponderá al centro de costos respectivos, designada internamente por cada jefatura correspondiente, y a ellos les corresponderá:

- Revisar y aprobar la entrega de los servicios en forma previa al pago.
- Verificar el cumplimiento de los plazos de entrega;
- Solicitar a quien realice la supervisión técnica del contrato la contraparte técnica del servicio la aprobación de multas en caso de incumplimiento.

Si la Contraparte Técnica o quien la subrogue, no pudiera realizar su labor, se designará su remplazante mediante memorándum interno, lo que será notificado mediante carta certificada al proveedor.

ANEXO N°1

DECLARACIÓN JURADA
DATOS DEL OFERENTE

SERVICIO SUMINISTRO ARRIENDO DE VEHÍCULOS SUBSECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE – MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE CONVENIO MARCO ID 4675013	
ID N°	
OFERENTE	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: RUT: DOMICILIO: COMUNA: CIUDAD:	
REPRESENTANTE LEGAL	
NOMBRE COMPLETO: RUT:	
CONTACTO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES	
NOMBRE: TELÉFONO: EMAIL: (Si hubiera cualquier problema en plataforma de www.mercadopublico.cl , este sería el contacto oficial a utilizar)	
El suscrito declara que: _____ SI forma parte de un grupo empresarial o tiene empresas relacionadas y son las que a continuación se detallan: a)... n)... _____ NO forma parte de un grupo empresarial y no tiene empresas relacionadas entre sí.	

NOMBRE COMPLETO REPRESENTANTE LEGAL
RUT
FIRMA

ANEXO N° 2
Formulario
Oferta Económica

OFERENTE			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: RUT:			
PRECIO DIARIO EN \$			
Tipo de vehículo	Precio Diario Neto	Impuestos	Precio Diario Total
1) automóvil sedan básico 4x2			
2) City Car			
3) hatchback compacto 4x2			
4) camionetas o pick ups 4x2 o 4x4			
5) suv mediana 4x2 o 4x4			
6) suv grande 4x2 o 4x4			
Precio Diario Promedio a evaluar			
PRECIO SEMANAL EN \$			
Tipo de vehículo	Precio Semanal Neto	Impuestos	Precio Diario Total
1) automóvil sedan básico 4x2			
2) City Car			
3) hatchback compacto 4x2			
4) camionetas o pick ups 4x2 o 4x4			
5) suv mediana 4x2 o 4x4			
6) suv grande 4x2 o 4x4			
Precio Semanal Promedio a evaluar			
PRECIO MENSUAL EN \$			
Tipo de vehículo	Precio Diario Neto	Impuestos	Precio Diario Total
1) automóvil sedan básico 4x2			
2) City Car			
3) hatchback compacto 4x2			
4) camionetas o pick ups 4x2 o 4x4			
5) suv mediana 4x2 o 4x4			
6) suv grande 4x2 o 4x4			
Precio Mensual Promedio a evaluar			

ANEXO A

CANTIDAD VEHÍCULOS EN REGIONES CAMIONETAS O SIMILAR

TIPO VEHÍCULO 4X4, 4X2, SUV	AÑO VEHÍCULO	REGIÓN

VEHÍCULOS SEDÁN O SIMILAR

TIPO VEHÍCULO SEDAN, CITY CAR, HATCHBACK	AÑO VEHÍCULO	REGIÓN

ANEXO B

VEHÍCULOS ELECTRICOS Y/O HIBRIDOS

MODELO Y TIPO DE VEHÍCULO (ELECTRICO Y/O HIBRIDO)	AÑO VEHÍCULO	REGIÓN	CANTIDAD POR REGIÓN

ANEXO C

TIEMPO DE RESPUESTA EN ASISTENCIA EN RUTA

Tiempo de Respuesta en asistencia en ruta	
--	--